

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo FONACOT, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26, 28 fracción I, 31, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; por conducto de la Subdirección General de Administración, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06760 en México D.F., con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7381 y 7380, celebrará la Licitación Pública Nacional 14120001-003-04, para la contratación del servicio de Aseguramiento de bienes patrimoniales; bajo las siguientes:

BASES

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Área Requirente:** Las áreas administrativas del FONACOT facultadas para llevar cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
2. **Área Participante:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo requieran adquirir, arrendar o contratar servicios.
3. **Bienes de inversión:** Es todo bien mueble susceptible de ser inventariado.
4. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la S.F.P., con dirección electrónica en internet: <http://www.compranet.gob.mx>
5. **S.F.P.:** Secretaría de la Función Pública.
6. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el FONACOT con el Participante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes.
7. **Devolución:** Es el acto de regresar al proveedor aquellos bienes que no cumplen con los requisitos establecidos en bases.
8. **FONACOT:** Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores.
9. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
10. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
11. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. **Participante:** La persona que participe en la presente Contratación.
13. **Prestador del servicio:** La persona física o moral, que celebre con el FONACOT, el contrato o pedido que se derive de esta Licitación Pública.
14. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. **Prestador del servicio Mexicano:** Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en la contratación

1.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL PARTICIPANTE.

Los participantes con objeto de acreditar su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas, presentarán un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del participante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

- b) Del representante del participante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

En defecto de lo anterior el participante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como Anexo No. 1 el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el Anexo No. 1 el cual forma parte de las presentes bases, será aquel en el que el participante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

Asimismo, en caso de que el participante nombre un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la Contratación, bastará con la exhibición de una carta poder simple, conforme al **Anexo No. 2** el cual forma parte de estas bases, otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original, la carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, deberán ser entregados en el momento de registro de asistencia a los actos.

El participante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

1.1.- COSTO DE LAS BASES.

Los interesados podrán a su elección cubrir el costo de las bases de dos formas:

- A) Mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución de crédito a favor de **"Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores"** o pago en efectivo en caja, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria publicada para esta licitación, el cual deberá realizarse de 9:00 a 12:00 hrs. y de 12:30 a 15:30 hrs. en la caja ubicada en el 3er. piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Deleg. Cuauhtémoc, México D.F., Por un costo no reembolsable de \$ XXXXX (XXXXXI pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.
- B) A través de pago en el Banco por medio de los recibos que para ese efecto genera Compranet y tendrán un costo no reembolsable \$ XXXXX (XXXXXI pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN.-

2.1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES

Se realizará el día XX de XXXXXXXX año 2004, a las 00:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, ubicada en el 1° piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc en México D. F.

En ella podrán participar los licitantes que hayan adquirido las bases correspondientes lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante del pago de las mismas, en caso contrario se le permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes bases, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas.

Al término del evento, se levantará el acta de la Junta de Aclaraciones que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia de la misma.

Los participantes que no hayan asistido a la junta, podrán recoger copia del acta en la oficina de la L.C.P. de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios, ubicada en el 1° piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc en México D. F., de las 9:30 a las 15:00 horas.

Los licitantes que hayan adquirido las presentes bases, podrán solicitar por escrito y en forma electrónica, formato Word en disco de 3 1/2 ó enviarlo al correo electrónico alberto.vazquez@fonacot.gob.mx, a FONACOT hasta las 10:00 horas del día XXXXXXX de 2004, las aclaraciones que sobre las bases estimen pertinentes acompañando una copia del recibo de pago de bases. Por su parte FONACOT contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral. Si por algún motivo el licitante no haya podido enviar sus preguntas en la fecha antes prevista estas se podrán recibir incluso durante el desarrollo de la junta de aclaraciones cuyas respuestas se otorgaran por Fonacot dentro de las 24 horas siguientes a su recepción convocándose a una nueva junta de aclaraciones.

2.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS:

El registro de los asistentes se podrá llevar a cabo durante la hora anterior a la señalada para el acto de apertura de las proposiciones, conforme se vayan presentando al lugar del evento, los licitantes acreditados deberán identificarse plenamente y firmar el registro de asistencia respectivo.

Las proposiciones técnicas y económicas, deberán entregarse conforme se vayan requiriendo en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y recepción de proposiciones económicas, en sobre cerrado de manera inviolable.

El acto de presentación se llevará a cabo a las 00:00 horas del día XX de XXXXXXX año 2004, en la sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, ubicada en el 1° piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06667, en México, D. F.,

El Acto de apertura de las proposiciones se llevará a cabo a las 00:00 del día XX de XXXXXXX año 2004 en sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, ubicada en el 1° piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06667, en México, D. F., hora en que se cerrará el recinto donde se llevará a cabo dicho acto y no se permitirá por ninguna circunstancia, la entrada a más licitantes, únicamente podrá participar cada uno de los interesados; el evento se realizará aún cuando no se cuente con la presencia de los participantes e invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control y se desarrollará conforme a lo previsto en el artículo 35 de la Ley.

El acta de esta primera etapa, se pondrá al finalizar dicho acto a disposición de los participantes que no hayan asistido, en la Coordinación de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios, ubicada en el 1° piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur, en México, D. F., por un término de 3 días hábiles, siendo la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, en sustitución de la notificación personal.

2.3.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL RESULTADO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS:



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-003-04

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

Se realizará el día XX de XXXXXX año 2004 a las 00:00 horas, en la sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, ubicada en el 1° piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur, en México, D. F., únicamente podrá participar cada uno de los interesados; el evento se realizará aún cuando no se cuente con la presencia de los participantes e invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control y se desarrollará conforme a lo previsto en el artículo 35 de la Ley.

El acta de esta segunda etapa, se pondrá al finalizar dicho acto a disposición de los participantes que no hayan asistido, en la Coordinación de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios, ubicada en el 1° piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, en México, D. F., por un término de 3 días hábiles, siendo la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, en sustitución de la notificación personal.

2.4.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO:

El fallo que se emita de acuerdo con el dictamen que se elabore para el efecto, se dará a conocer el día XX de XXXXXX año 2004, en punto de las 00:00 horas, en la sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, ubicada en el 1° piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, en México, D. F.

2.5.- DESARROLLO DE LOS ACTOS:

Conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los actos serán presididos por el Director de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles y como suplente lo hará el Líder Coordinador de Proyectos de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

- Se declara iniciado el acto.
- Sobre la base de la lista de asistencia se efectuará la presentación de los licitantes registrados y de los servidores públicos de FONACOT que asistan al acto.
- Se nombrarán a dos representantes de los licitantes; los cuales rubricarán los sobres que contienen las proposiciones económicas que se reciban.
- Todos los licitantes deberán rubricar las proposiciones técnicas, en apego al artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las proposiciones serán abiertas en presencia de los licitantes, leyéndose en voz alta el contenido sustancial de cada una de ellas y el nombre del licitante.

El calendario y actos para las etapas de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y fallo del procedimiento licitatorio, se fijará en el pizarrón ubicado en el pasillo de la P.B. de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Deleg. Cuauhtémoc, México D.F.

Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez iniciado el acto de entrega de las mismas.

No se podrán retirar proposiciones entre el período comprendido desde la recepción de proposiciones y hasta el fincamiento del contrato.



ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

Se procederá a la lectura del acta del evento, la cual será firmada por los servidores públicos asistentes y por los licitantes entregándose copia de la misma a cada uno. Cabe mencionar que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases así como en las proposiciones podrá ser negociada.

2.6.- GENERALIDADES:

Para dar cumplimiento al acuerdo emitido por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, se estima conveniente que las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales pueden asistir a los actos públicos de la licitación, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos

2.7.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Comprobante de domicilio (último recibo telefónico, copia)
- b) Carta con datos bancarios (No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta con once dígitos)
- c) Identificación oficial del representante legal (credencial de elector, copia)
- d) Acta constitutiva (copia)
- e) Poder notarial del representante legal (copia)
- f) R.F.C. y alta ante la S.H.C.P.
- a) El licitante deberá presentar carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus declaraciones de conformidad al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y a los incisos A y B del punto 2.1.12. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el año de 2002

2.8.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA FIRMA DEL CONTRATO:

El contrato se firmará dentro de los 20 días posteriores a la emisión del fallo, en la sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, ubicada en el 1° piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, en México, D. F.

Si el participante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la SFP para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 de la Ley.

Para firmar el contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar original o copia certificada y copia simple de la documentación a que se alude en el **Anexo No. 1** el cual forma parte de estas bases y presentar identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

2.9.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del licitante ganador lo hará rescindible, en los términos del Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por otra parte FONACOT podrá rescindir el contrato cuando concurren razones de interés general.

En caso de que FONACOT rescinda el contrato podrá proceder a adjudicar el contrato que corresponda según lo establece el artículo 41 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicará la garantía de cumplimiento de contrato en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.

En caso de llevar a cabo la rescisión del contrato, la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas de conformidad con el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.- CAUSALES DE DESCALIFICACION, SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

3.1.-SE DESCALIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el costo del servicio solicitado.
- C) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- D) Cuando se compruebe que tiene cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- E) Cuando el participante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley.
- F) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento en la materia.

3.2.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN:

Se podrá suspender la licitación en forma temporal, cuando se presuma que existen casos de arreglos entre algunos de los licitantes para elevar el precio del servicio requerido objeto de la licitación, o bien, cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves, para estos casos, se avisará por escrito a todos los involucrados.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, y que no haya afectado el fondo del procedimiento, se reanudará la misma previo aviso por escrito a todos los involucrados, solamente podrán participar los prestadores que no fueron descalificados.

Por inconformidad presentada a la Secretaría de la Función Pública promovida por un prestador de servicios siempre y cuando esa dependencia instructora así lo ordene.

3.3.- SE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) En caso fortuito o de fuerza mayor.

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

- B) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre los licitantes para elevar el precio del servicio requerido objeto de la licitación o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no haya sido descalificado. Cuando se cancele una licitación, se avisará al respecto por escrito, a todos los licitantes involucrados.
- C) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad del servicio requerido objeto de la licitación para el Fondo.

Cuando la licitación sea cancelada debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior FONACOT podrá:

Convocar a una nueva Licitación Pública.

3.4.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN:

FONACOT procederá a declarar desierta una licitación y expedirá una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante se inscriba para participar.
- B) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos, o sus precios no fueren aceptables.
- C) Si después de realizada la segunda convocatoria concurren causas señaladas en los puntos anteriores, FONACOT procederá a una invitación a cuando menos tres personas o a la contratación directa, según el monto y se adjudicará el contrato a la empresa que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- D) Si al abrir las propuestas, no se cuenta cuando menos con una que reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- E) Si al abrir las propuestas económicas, los precios no fueran aceptables para FONACOT.

4.- IDIOMA O IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Deberán presentarse por escrito, en papel membretado de la empresa, solo en idiomas españoles y dirigidos al área convocante.

5.- MONEDA EN LA QUE DEBERÁ COTIZARSE EL SERVICIO.

Las cotizaciones del servicio, se realizarán en moneda nacional.

6.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los participantes conforme al **Anexo No. 3** el cual forma parte de las presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 36 de la Ley.

6.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS:

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

Se verificará que las mismas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en el numeral 9 de estas bases.

Se verificará documentalmente que el servicio ofertado cumpla con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** a que se refiere el numeral 7.1 de estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

6.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, el área adquirente procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los participantes y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.

No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad del servicio ofertado sea menor al 100% de lo solicitado por la convocante.

Si derivado del análisis económico de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más participantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del participante ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley invocada.

Realizadas las evaluaciones anteriores, el contrato será adjudicado al 100% al participante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

FONACOT podrá realizar visitas a las oficinas e instalaciones, de los licitantes para verificar su capacidad técnica y administrativa.

6.3.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN:

FONACOT podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la Licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

Se publique un aviso en el Diario Oficial de la Federación, a fin de que los interesados concurren ante la propia dependencia o entidad para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas.

No será necesario hacer la publicación del aviso cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado, se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-003-04

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de esta licitación.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

7.1.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada del servicio solicitado, se contempla en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de estas bases.

Los participantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

7.2.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato, será a partir de la notificación de fallo y hasta XXXXXXXXX del año 2004. , la modalidad del contrato de éste servicio será XXXXXX.

7.3.- CALIDAD:

Los participantes deberán acompañar en su proposición técnica los documentos siguientes:

- I.- Acreditar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales o Normas de Referencia. A falta de éstas últimas, las especificaciones del FONACOT
- II.- Para efectos del párrafo anterior, en tratándose de Normas Oficiales Mexicanas o de Normas Mexicanas los participantes deberán presentar certificado por un organismo de certificación acreditado por una Entidad de Acreditación autorizada para operar en términos de la ley de la materia.

En el caso de Normas Internacionales y Normas de Referencia, los participantes deberán presentar certificado emitido por un organismo de certificación, acreditado en la rama o sector, por una Entidad de Acreditación autorizada en los términos de la Ley de Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, los participantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el servicio ofertado cumple con lo solicitado.

7.4.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones asentadas en estas bases o las proposiciones presentadas por los participantes.

8.- PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

8.1.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

La entrega del servicio deberá realizarse dentro de los XXXXX días naturales posteriores a la fecha de la firma del contrato, en XXXXXXXXXXX, los días y horarios XXXXXXXX, de conformidad al **Anexo No. 4**



ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

El participante ganador podrá entregar el servicio ante del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del área adquirente.

9.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN.

Las personas que deseen participar en la contratación, deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases, en los artículos 43 de la Ley invocada y 36 de su Reglamento.

Las cartas protestadas que presenten los participantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los participantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.

Los participantes para efectos de su participación deberán observar lo estipulado en los siguientes numerales:

9.1.- PROPUESTA TÉCNICA:

El sobre uno debidamente identificado, propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación:

- A) Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo No. 4** el cual forma parte integrante de estas bases.
- B) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que los participantes acreditarán su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo No. 1** el cual forma parte de las presentes bases.
- C) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, en términos del **Anexo No. 5** el cual forma parte de las presentes bases.
- D) Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, en términos del **Anexo No. 5** el cual forma parte de las presentes bases.
- E) Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del **Anexo No. 5** el cual forma parte de las presentes bases.
- F) Copia simple del certificado emitido por un organismo de certificación acreditado por una Entidad de Acreditación autorizada para operar en términos de la ley de la materia, o en su caso, carta bajo protesta de decir verdad, de que el servicio ofertado cumple con las especificaciones solicitadas, conforme al **Anexo No. 5** y los cuales forman parte de las presentes bases.
- G) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del **Anexo No. 9** el cual forma parte de las presentes bases.
- H) Escrito en que manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará sin costo para Fonacot la información sobre los nuevos servicios modificaciones legales o de la autoridad competente, que resulten de interés para el Fonacot para actualización y adecuación del programa integral, así como en general la asistencia técnica necesaria, con el fin de garantizar la correcta administración de los seguros, que correspondan a la aseguradora

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

- I) Escrito bajo protesta de decir verdad de que su representada es de nacionalidad mexicana.
- J) Deberá realizar una descripción genérica de los procedimientos operativos y documentos o constancias para efectuar reclamaciones y obtener el pago de siniestros, indicando específicamente tiempos de respuesta, directorio de ajustadores para todos los ramos a nivel nacional, así como de las oficinas de servicios a clientes a nivel nacional. No se tomarán en cuenta oficinas de venta.
- K) Indicar la forma en que se prestarán los servicios, mencionando la oficina responsable, funcionarios ejecutivos a cargo de la cuenta.
- L) Acreditar que cuenta con experiencia en la suscripción de riesgos similares, equivalentes o mayores.
- M) Copia expedida por la SHCP para realizar operaciones de seguros, comprendida en esta licitación.

9.2.- PROPUESTA ECONÓMICA:

El sobre dos debidamente identificado, propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando la "partida", "cantidad", "descripción del servicio", "precio unitario", "total M.N." del servicio ofertado, conforme al **Anexo No. 7** el cual forma parte de las presentes bases.

Para efectos de una mejor conducción del procedimiento, los participantes podrán en este sobre dos, incluir formatos individuales.

9.3.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el participante ya sea, según su elección, dentro o fuera del sobre de la proposición técnica, es la siguiente:

- A. Original y copia para su cotejo de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cedula profesional).
- B. **Anexo No. 3** el cual forma parte de las presentes bases, en el que se señalen los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones.
- C. Carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al **Anexo No. 2** el cual forma parte de estas bases, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones, en caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta contratación y para presentar las proposiciones respectivas.

10.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

10.1.- PRECIO:

Los participantes deberán cotizar precios fijos, a partir de la fecha de presentación de las proposiciones y durante la vigencia del contrato, debiendo señalar el precio total del servicio ofertado.

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

Para la mejor conducción del proceso los participantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

10.2.- PAGOS:

El pago se efectuará en Moneda Nacional a la entrega de los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio entregado y el número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara dicho servicio, misma que deberá ser entregada en la oficina de la Líder Coordinación de Proyectos de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios, ubicada en el 1° piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur, en México, D. F., de 9:00 a 16:00 horas.
- b. En caso de que el prestador del servicio presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. El pago se efectuará a través del sistema denominado "Pago Interbancario" mediante depósito en la cuenta de cheques del prestador ganador al décimo día hábil, después de presentada la factura correspondiente al mes vencido debidamente requisitada y una vez obtenido el visto bueno del área usuaria., para tal efecto, deberá el prestador del servicio, la CLABE bancaria integrada por dieciocho dígitos.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales.

10.3.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

FONACOT únicamente cubrirá el impuesto al valor agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen de la contratación objeto de este procedimiento de licitación, correrán a cuenta de del prestador del servicio.

11.- GARANTÍAS.

11.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

El participante ganador, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del FONACOT.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la Ley establece, lo siguiente:

- A. La presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato que se derive del procedimiento de licitación.
- B. A elección del FONACOT, el pago de la fianza podrá reclamarse por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 93, 93-bis ó 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- C. La fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al prestador del servicio, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

- D. La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- E. La presente garantía de cumplimiento, únicamente podrá ser liberada mediante autorización por escrito emitida por el FONACOT.

La garantía deberá presentarse dentro del término establecido en el artículo 48 de la Ley invocada.

De acuerdo con el art. 14 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualista de Seguros, en tanto las Instituciones de Seguros, no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no están obligadas por tanto a constituir depósitos o fianzas legales, salvo en tratándose de responsabilidades que puedan derivantes en juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales; así mismo el Artículo 62 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas, o cauciones, así como dar en garantía sus propiedades, o en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras operaciones, por lo cual no será necesario que se otorgue la garantía de cumplimiento de contrato al que se refiere el Artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin embargo, la(s) aseguradora(s) garantizará(n) la calidad y alcance de los servicios durante toda la vigencia de las pólizas de seguros.

Las acciones que de los contratos de seguro se deriven, prescribirán en dos años a partir de la fecha del acontecimiento que les dio origen, de conformidad con el Artículo 81 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, y no se considerará(n) liberada(s) por el servicio prestado, hasta que no se haya(n) proporcionado a satisfacción del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores.

Cabe señalar que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato se sujetara a lo dispuesto en el Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12.- PENAS CONVENCIONALES.

12.1.- POR NO ENTREGAR EN TIEMPO LOS BIENES Y/O LA PRESTACION DEL SERVICIO ADJUDICADO:

FONACOT aplicará penas convencionales al(los) licitante(s) del(los) servicio(s) adjudicado(s) por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto de esta licitación, aplicando sobre el monto de la contratación del servicio incumplido, una cantidad igual al importe de la guía por cada día mientras dure el incumplimiento, pasados veinte días naturales o agotada la aplicación de penas hasta el 10% del monto del contrato adjudicado, dicho importe deberá ser cubierto mediante una nota de crédito mismo que se descontará de la facturación correspondiente, se procederá a la rescisión definitiva de contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

FONACOT podrá rescindir administrativamente el contrato sin su responsabilidad, por incumplimiento del licitante a sus obligaciones, mediante comunicación por escrito dirigida al licitante en la cual le otorgará diez días hábiles para que alegue lo que a su derecho convenga respecto a la situación del incumplimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

12.2.- CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten en materia de adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables por lo que toda estipulación contractual contraria a derecho no surtirá efecto legal alguno.

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

13.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El participante ganador cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a \$110,000.00, deberá presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales, distintas a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus tres últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 2000, 2001 y 2002 por los mismos impuestos. Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, la manifestación a que se refiere este párrafo corresponderá al período de inscripción. Asimismo deberán manifestar que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales distintos al ISAN y al ISTUV.

El escrito deberá ser firmado por el participante o por su representante legal, indicándose el nombre, razón o denominación social del prestador del servicio, su domicilio fiscal, su clave del Registro Federal de Contribuyentes, el número de la presente licitación y monto total de la adjudicación sin incluir el IVA. **ANEXO No. 8**

14.- INCONFORMIDADES.

Los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Órgano Interno de Control en el FONACOT, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en el Área de Responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur piso 3º., en México, DF., en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles para el FONACOT.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública, o al correo electrónico responsabilidades@fonacot.gob.mx, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

15.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes bases, se aplicará lo establecido en la Ley invocada y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-003-04

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

ANEXO No. 1

_____ nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Contratación nacional, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. de la licitación Pública:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Delegación o Municipio:

Entidad federativa:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

No. del Registro Público de Comercio

Fecha:

Relación de socios.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(firma)





FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-003-04

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

ANEXO No. 2

CARTA PODER

_____(NOMBRE)_____, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA _____, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. _____ DE FECHA _____, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. _____, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA CONTRATACIÓN NACIONAL POR LICITACIÓN PÚBLICA No. _____, CONVOCADA POR _____ (SEÑALAR EL ÁREA ADQUIRENTE), DEL FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, SE ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA)

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE)

(NOMBRE DE TESTIGO)

(NOMBRE DE TESTIGO)



ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

ANEXO No. 3

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE LOS PARTICIPANTES ACREDITARÁN SU PERSONALIDAD JURÍDICA, PUDIENDO UTILIZAR EL FORMATO QUE APARECE EN EL ANEXO No. 1 , EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES	1, 2.8 y 9.1 INCISO B)		
EN CASO DE QUE SE NOMBRE A UN REPRESENTANTE, PARA EFECTO DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, O BIEN PARA ASISTIR A TODOS LOS EVENTOS DE LA CONTRATACIÓN BASTARÁ CON LA EXHIBICIÓN DE UNA CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR LA PERSONA QUE SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES DE ACUERDO AL ANEXO No. 2 DE ESTAS BASES, ANEXANDO COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES PARA COTEJO CONTRA EL ORIGINAL.	1 CUARTO PÁRRAFO Y 9.3 INCISO C)		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO, PARA LO CUAL LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.	9.1 INCISO A)		
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE LA LEY, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS, Y EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN TÉRMINOS DEL ANEXO No. 5 EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	9.1 INCISO C)		
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN TÉRMINOS DEL ANEXO No. 5	9.1 INCISO D)		
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, EN TÉRMINOS DEL ANEXO N. 5	9.1 INCISO E)		
COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO POR UNA ENTIDAD DE ACREDITACIÓN AUTORIZADA PARA OPERAR EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA, O EN SU CASO, CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, CONFORME AL ANEXO No. 4 Y LOS CUALES FORMAN PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	9.1 INCISO F)		
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL	9.1 INCISO G)		

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE), EN TÉRMINOS DEL ANEXO NO. 9 EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.			
ESCRITO EN QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE PROPORCIONARÁ SIN COSTO PARA FONACOT LA INFORMACIÓN SOBRE LOS NUEVOS SERVICIOS MODIFICACIONES LEGALES O DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, QUE RESULTEN DE INTERÉS PARA EL FONACOT PARA ACTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL, ASÍ COMO EN GENERAL LA ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE LOS SEGUROS, QUE CORRESPONDAN A LA ASEGURADORA.	9.1 INCISO H)		
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE SU REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	9.1 INCISO I)		
DEBERÁ REALIZAR UNA DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS Y DOCUMENTOS O CONSTANCIAS PARA EFECTUAR RECLAMACIONES Y OBTENER EL PAGO DE SINIESTROS, INDICANDO ESPECÍFICAMENTE TIEMPOS DE RESPUESTA, DIRECTORIO DE AJUSTADORES PARA TODOS LOS RAMOS A NIVEL NACIONAL, ASÍ COMO DE LAS OFICINAS DE SERVICIOS A CLIENTES A NIVEL NACIONAL. NO SE TOMARAN EN CUENTA OFICINAS DE VENTA.	9.1 INCISO J)		
INDICAR LA FORMA EN QUE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, MENCIONANDO LA OFICINA RESPONSABLE, FUNCIONARIOS EJECUTIVOS A CARGO DE LA CUENTA.	9.1 INCISO K)		
ACREDITAR QUE CUENTA CON EXPERIENCIA EN LA SUSCRIPCIÓN DE RIESGOS SIMILARES, EQUIVALENTES O MAYORES.	9.1 INCISO L)		
COPIA EXPEDIDA POR LA SHCP PARA REALIZAR OPERACIONES DE SEGUROS, COMPRENDIDA EN ESTA LICITACIÓN	9.1 INCISO M)		
EN TRATÁNDOSE DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS O DE NORMAS MEXICANAS LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR CERTIFICADO EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO POR UNA ENTIDAD DE ACREDITACIÓN AUTORIZADA PARA OPERAR EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.	7.3 FRACCIÓN. II		
EN EL CASO DE NORMAS INTERNACIONALES Y NORMAS DE REFERENCIA, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN DE PRESENTAR CERTIFICADO EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN, ACREDITADO EN LA RAMA O SECTOR QUE CORRESPONDA POR UNA ENTIDAD DE ACREDITACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE NO EXISTAN ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN ACREDITADOS, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE CON LO SOLICITADO.	7.3 FRACCIÓN. II		

LAS PARTIDAS Y CANTIDADES QUE CONTIENEN LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACION SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE EL SERVICIO QUE ESTOY PROPONIENDO, NO CONTRAVIENE A _____



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-003-04

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

LA LEY FEDERAL DE DERECHO DE AUTOR NI A LA LEY DE
LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-003-04

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

ANEXO No. 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO





FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-003-04

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

ANEXO No. 4
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.
AV. DE LOS INSURGENTES SUR NO. 452, COL. ROMA SUR, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC C.P. 06760 MÉXICO, D.F.

VIGENCIA: 30/04/2004 al 31/12/2004

FORMA DE PAGO: contado

BIENES CUBIERTOS

TIPO DE MONEDA: NACIONAL

Toda Propiedad Real ó intereses del Asegurado de cualquier tipo ó descripción, considerando que al cubrir toda propiedad se cubren edificios, contenidos existencias incluyendo Maquinaria y equipos fuera de operación, incluyendo vehículos en bodega. propiedades de Terceros que estén bajo su responsabilidad custodia o sobre los cuales tengan interés asegurable siempre y cuando se encuentren en sus instalaciones, propiedad, arrendamiento, comodato u ocupados por el asegurado.

COBERTURAS

Todo bien, Todo Riesgo, Primer Riesgo.

Riesgos Cubiertos: Todo riesgo de pérdida o daño que sea de carácter físico, accidental súbito e imprevisto a los bienes cubiertos mencionado entre otros en forma enunciativa mas no limitativa. Incendio y/o Rayo, Explosión, Extensión de cubierta, Huracán y Granizo, Huelgas y Alborotos Populares, Daños por Agua , Derrame de Equipo de Protecciones contra Incendio, Terremoto y/o Erupción Volcánica

Coberturas Adicionales: Remoción de Escombros, incisos nuevos y no conocidos Y Daño Consecuencial

y las adicionales de convenio expreso Aplicables a cada Bien Asegurado de acuerdo a su clase y tipo de póliza que le hubiese correspondido de contarse por separado y las coberturas de Rotura de Maquinaria, Equipo Electrónico.

Responsabilidad Civil General, Robo de Mercancías, Efectivo y Valores y Cristales y anuncios luminosos.

SECCIÓN DAÑOS MATERIALES





FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-003-04

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

Sobre toda propiedad real ó intereses del Asegurado de cualquier clase tipo ó descripción, considerando que al cubrir toda propiedad Se cubren edificios, contenidos, existencias incluyendo maquinaria y Equipos fuera de Operación, propiedades de terceros que estén Bajo su responsabilidad, custodia ó sobre los cuales tengan interés asegurable siempre y cuando se Encuentren en sus instalaciones, Propiedad, arrendamiento, comodato u ocupados por el Asegurado en la república mexicana.

COBERTURAS

Todo Riesgo de pérdida y daño físico que sea de carácter súbito accidental e imprevisto. Cada evento dará origen a una reclamación separada, si en el caso de Terremoto y Erupción Volcánica, Huracán y Granizo y Daños por Agua, ocurren varios de estos Acontecimientos dentro de cualquier periodo de 72 horas consecutivas durante la vigencia del seguro se considerara como un solo Solo evento y los daños, pérdidas y gastos que causen, deberán ser comprendidos en una sola reclamación.



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-003-04

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD	
Valor Total	\$ 135,607,000.00
Sublímites de Responsabilidad:	
Daños Materiales	\$ 66,000,000.00
Remoción de escombros	\$ 6,600,000.00
Incisos nuevos y no Conocidos.	\$ 6,600,000.00

La Compañía pagará el monto total de cada una de las pérdidas registradas durante la vigencia la póliza, Arriba de los deducibles establecidos hasta el valor del bien dañado pero sin rebasar el límite máximo establecido y por evento.

DEDUCIBLES APLICABLES	
Incendio y Adicionales	\$ 10,000.00
Extensión de Cubierta	1% Sobre el Valor de Reposición del bien afectado con máximo de 750 D.S.M.G.V.D.F.
Terremoto y/o Erupción Volcánica	2% sobre el valor de reposición del bien afectado.

CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN	
Póliza a Primer Riesgo y a Valor de Reposición para la cobertura de Terremoto y Erupción Volcánica se aplicara un coaseguro del 20%	
Exclusiones Generales para cada Sección.	

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

CLÁUSULAS ADICIONALES

- ** Renuncia a la Cláusula de Proporción Indemnizable
- ** Errores u Omisiones
- ** Intereses Moratorios
- ** No Subrogación de Derechos
- ** Reinstalación Automática
- ** Renuncia de inventarios al 15% (Del limite de Responsabilidad)
- ** Permisos
- ** Honorarios a Profesionistas, Libros y Registros
- ** Autorización para Reponer, Reparar ó Reconstruir
- ** Venta de Salvamentos
- ** Planos, Moldes y Modelos
- ** Valor de Reposición
- ** Actos de Autoridad
- ** Cincuenta Metros
- ** Terminación Anticipada del Contrato (Con 60 días Naturales y Calculo de Primas a Prorrata)
- ** Cláusula de ajuste automático de suma asegurada.- hasta el 5% anual.

SECCION INCENDIO DAÑO CONSECUCIONAL

Bienes Cubiertos:

Se ampara el importe de los gastos extraordinarios en que incurra el asegurado al fin de continuar en caso de siniestro con las operaciones normales de la dependencia asegurada, en caso de haber sido dañados o destruidos los edificios y/o contenidos asegurados en la sección de daños materiales directos por la realización de los riesgos contratados.



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-003-04

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

COBERTURAS

RIESGOS CUBIERTOS:

Incendio y/o rayo y adicionales contratados.

LIMITES DE RESPONSABILIDAD

Sobre los gastos extraordinarios que se tengan que efectuar.-----hasta-----\$4,000,000.00

DEDUCIBLES

3 días de espera.

ANEXO DAÑOS MATERIALES



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-003-04

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

Relación de Valores:

Edificios.	\$	80,607,000.00
Mobiliario Equipo y contenidos en general.	\$	55,000,000.00
TOTAL	\$	135,607,000.00

SECCIÓN EQUIPO ELECTRÓNICO

Todo equipo Electrónico de Procesamiento de Datos, Conmutadores, Teléfonos, Faxes, Equipos Electrónicos de Oficina.
y Especiales, Equipo de Audio, Vídeo, Sonido y Radio Comunicación, Equipos Móviles y Portátiles y demás Equipo, propiedad,
Arrendamiento ó Comodato mientras se encuentren en poder de Fonacot en la república mexicana.

COBERTURAS

En la Póliza quedan amparados los riesgos básicos y las coberturas de convenio expreso que sean aplicables a cada bien asegurado



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-003-04

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD

La Compañía pagara el monto total de cada una de las perdidas registradas durante la vigencia de la póliza arriba de los deducibles establecidos, hasta el valor del bien dañado, incluyendo el I.V.A. pero sin rebasar el limite establecido por Equipo ó por Evento.

Valor declarado	80,000,000.00
Limite máximo de Responsabilidad \$	20'000,000.00

DEDUCIBLES APLICABLES

Básica	5.00% Sobre el Valor de Reposición del Equipo Afectado
Adicionales	3.00% Sobre el Valor de Reposición del Equipo Afectado
Terremoto y/o Erupción Volcánica	2.00% Sobre el Valor de Reposición del Equipo Afectado y coaseguro del 10%
Robo sin Violencia y/o Asalto	25.00% Sobre el Valor de Reposición del Equipo Afectado
Daños por agua.	10.00% sobre el valor de reposición del equipo afectado.



ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

CLÁUSULAS ADICIONALES Y CONDICIONES ESPECIALES

- | | |
|--|---|
| *Póliza sin Relación de Equipos | *Valor de reposición |
| *Renuncia a la Cláusula de Proporción Indemnizable | *Terminación Anticipada del Contrato(Con 60 días naturales y el calculo de primas a Prorrata) |
| *Intereses Moratorios | *Exclusiones Generales de esta Sección |
| *No subrogación de Derechos | *Renuncia de Inventarios al 15% (Del limite de Responsabilidad) |
| *Errores u Omisiones | |
| *Reinstalación Automática | *Cláusula de Ajuste automático de Suma Asegurada hasta el 5% anual |

SECCIÓN ROTURA DE MAQUINARIA

Sobre toda la Maquinaria propia y necesaria a sus operaciones
mientras se encuentre dentro de sus instalaciones en la república mexicana.
propiedad, arrendamiento o comodato de Fonacot.



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-003-04

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

COBERTURAS

En la Póliza quedan amparados los riesgos básicos y las coberturas de convenio expreso que sean aplicables a cada bien asegurado

LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD

La Compañía pagara el monto total de cada una de las perdidas registradas durante la vigencia de la póliza arriba de los deducibles establecidos, hasta el valor del bien dañado, incluyendo el I.V.A. pero sin rebasar el limite establecido por Equipo ó por Evento.

Valor declarado.	2'000,000.00
Limite máximo de Responsabilidad \$	100,000.00

DEDUCIBLES APLICABLES

Básica y Adicionales 2.00% Sobre el Valor del Equipo Afectado en perdida total



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-003-04

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

CLÁUSULAS ADICIONALES Y CONDICIONES ESPECIALES

- | | |
|--|---|
| *Póliza sin Relación de Equipos | *Terminación Anticipada del Contrato(Con 60 días naturales y el calculo de primas a Prorrata) |
| *Renuncia a la Cláusula de Proporción Indemnizable | *Exclusiones Generales de esta Sección |
| *Intereses Moratorios | *Renuncia de Inventarios al 15% (Del limite de Responsabilidad) |
| *No-subrogación de Derechos | |
| *Errores u Omisiones | *Valor de Reposición |
| *Reinstalación Automática | *Cláusula de Ajuste automático de Suma Asegurada hasta el 5% anual |

SECCIÓN ROBO DE CONTENIDOS

Sobre todos los contenidos

Mientras se encuentre dentro de sus instalaciones en la república mexicana

Propiedad, Arrendamiento ó Comodato de Fonacot.



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-003-04

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

COBERTURAS

Robo con violencia y/o Asalto, así como los daños materiales que sufran los bienes muebles e inmuebles causados con motivo de robo ó intento de robo y las coberturas de convenio expreso que sean aplicables a esta sección.

LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD

La Compañía pagará el monto total de cada una de las perdidas registradas durante la vigencia de la póliza arriba de los deducibles establecidos.

Limite a Primer Riesgo	\$	500,000.00
------------------------	----	------------

DEDUCIBLES APLICABLES

Básica y Adicionales	10.00% Sobre perdida
----------------------	----------------------



ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

CLÁUSULAS ADICIONALES Y CONDICIONES ESPECIALES

- | | |
|--|--|
| *Póliza sin Relación de Equipos | *Terminación anticipada del Contrato(Con 60 días naturales y el calculo de primas a Prorrata) |
| *Renuncia a la Cláusula de Proporción Indemnizable | *Exclusiones generales de esta sección |
| *Intereses Moratorios | *Renuncia de inventarios al 15% (Del limite de Responsabilidad) |
| *No-subrogación de Derechos | *Actos de Autoridad |
| *Errores u Omisiones | *Primer Riesgo |
| *Reinstalación Automática | |

SECCIÓN DE EFECTIVO Y VALORES

Dinero en efectivo metálico ó billetes de banco, documentos negociables y no negociables incluyendo vales y boletos de avión.
Mientras se encuentre dentro y fuera de las instalaciones de Fonacot en la república mexicana.

COBERTURAS

Robo con violencia y/o Asalto, Incendio y Explosión, Daños Materiales que sufran los bienes muebles e inmuebles causados con motivo de robo ó intento de robo, incapacidad física de la persona portadora y accidente del vehículo que transporta a la persona portadora, incluyendo Huelgas y Vandalismo, dentro y fuera de las instalaciones de Fonacot en la república mexicana.
Así como las coberturas de convenio expreso que sean aplicables a esta sección.

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

SECCIÓN DE CRISTALES

Todos aquellos cristales con espesor mínimo de 4 mm. que se encuentren colocados en el interior ó exterior de las instalaciones de Fonacot en la república mexicana, así como los anuncios luminosos.

COBERTURAS

Para cristales: Rotura accidental ó fortuita, decorados, teñido, pintado, corte, rotulado y realizado del cristal, así como por reparaciones, alteraciones mejoras y/o pintura del local y las coberturas de convenio expreso que sean aplicables a cada sección.

Para anuncios: Todo riesgo y las coberturas de convenio expreso que sean aplicables a cada sección.

**FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-003-04**

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD

La Compañía pagará el monto total de cada una de las pérdidas registradas durante la vigencia de la póliza arriba de los deducibles establecidos.

Limites de responsabilidad:

Cristales	\$	250,000.00
Anuncios.		150,000.00

DEDUCIBLES APLICABLES

CRISTALES Y ANUNCIOS.

Básica y Adicionales 10.00% Sobre pérdida con mínimo de 5 D.S.M.G.V.D.F.

CLÁUSULAS ADICIONALES Y CONDICIONES ESPECIALES

- | | |
|---------------------------|--|
| *Primer Riesgo | *Terminación anticipada del Contrato(Con 60 días naturales y el calculo de primas a prorrata) |
| *Intereses Moratorios | *Exclusiones generales de esta sección |
| *Errores u Omisiones | |
| *Reinstalación Automática | |

FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-003-04

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

SECCIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La compañía se obliga a pagar los daños así como los perjuicios y daño consecuencial que el asegurado cause a terceros y por lo que deba responder conforme a la legislación aplicable en materia de Responsabilidad Civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos por hechos u omisiones no dolosos ocurridos durante la vigencia de la póliza y que causen la muerte o el menoscabo de la salud de dichos terceros o el deterioro o destrucción de bienes propiedad de los mismos, dentro y fuera de las instalaciones de Fonacot en la república mexicana.

COBERTURAS

- ** Actividades e Inmuebles
- ** Elevadores
- ** Contratistas Independientes
- ** Responsabilidad Civil Asumida
- ** Responsabilidad por Carga y Descarga
- ** Arrendatario
- ** Contractual, prestadores de servicio por honorarios o de servicio social.
- ** Responsabilidad Civil Cruzada
- ** Daño Moral y Perjuicio
- ** Gastos de defensa de hasta el 50% de la reclamación (Adicional al Limite)



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-003-04

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD

La Compañía pagara el monto total de cada una de las perdidas registradas durante la vigencia de la póliza arriba de los deducibles establecidos.

Limite máximo de responsabilidad

\$ 5,000,000.00

DEDUCIBLES APLICABLES

Carga y Descarga

10% Sobre Reclamación con mínimo de 50 D.S.M.G.V.D.F.

CLÁUSULAS ADICIONALES Y CONDICIONES ESPECIALES

*Subrogación de derechos

*Intereses Moratorios

*Errores u Omisiones

*Reinstalación Automática

*Terminación anticipada del Contrato(Con 60 días naturales y el calculo de primas a Prorrata)

*Exclusiones generales de esta sección





FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-003-04

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 506 2° PISO COL. JUAREZ DEL CUAUHEMOC, MÉXICO, D.F..

VIGENCIA:	30/04/2003 al 31/12/2003	FORMA DE PAGO	CONTADO.
------------------	--------------------------	----------------------	----------

BIENES CUBIERTOS	POLIZA DE TRANSPORTES	TIPO DE MONEDA:	NACIONAL.
-------------------------	------------------------------	------------------------	-----------

Maquinaria y equipo, accesorios, mobiliario y equipo y demás bienes propios y necesarios a Fonacot.

COBERTURAS

Todo riesgo de bodega a bodega, maniobras de carga y descarga, robo, huelgas y alborotos populares, conmoción civil y actos de personas mal intencionadas.

LIMITES DE RESPONSABILIDAD

LIMITE POR EMBARQUE	\$500,000.00
---------------------	--------------





FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-003-04

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

DEDUCIBLES Y CUOTAS APLICABLES

Deducible: Robo total o parcial 10% sobre el valor total del embarque.
Resto de coberturas 3% sobre el valor total del embarque.
Cuotas: (Mencionar las cuotas en la Oferta Económica.)

CONDICIONES DE SUSCRIPCION

Póliza sin cobro de prima en deposito con declaraciones mensuales.

Ventas anuales \$1,800,000.00 dos embarques al mes.

cláusulas y texto de acuerdo anexo.





FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-003-04

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

VIGENCIA: 30/04/2004 al 31/12/2004

FORMA DE PAGO: CONTADO

BIENES CUBIERTOS

POLIZA DE VEHICULOS.

TIPO DE MONEDA: NACIONAL

DE ACUERDO A RELACION DEL ANEXO TECNICO
"A"

COBERTURAS

AMPLIA

LIMITES DE RESPONSABILIDAD

Para autos, camionetas y camiones.

Daños Materiales	Valor Comercial a la Fecha del Siniestro
Robo	Valor Comercial a la Fecha del Siniestro
R.C. y Servicios de Asistencia	\$ 500,000.00 L.U.C.
Defensa Legal Vehicular	\$ 500,000.00
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 50,000.00 por ocupante considerar l.u.c de acuerdo a la unidad
Accidente automovilístico del conductor	\$ 30,000.00



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-003-04

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

DEDUCIBLES APLICABLES

Daños Materiales:	3.00% Del Valor Comercial al momento del Siniestro
Robo:	5.00% Del Valor Comercial al momento del Siniestro

CONDICIONES DE SUSCRIPCION

Pólizas flotilla.
Formula de dividendos. Proponer.

CLAUSULAS ADICIONALES

Intereses Moratorios	Perdidas totales se podrá elegir: Pago del valor de la unidad afectada o reposición por otra de Características similares.
Errores u Omisiones	Reposición de varias unidades afectadas por unidades nuevas con Valor igual al importe reclamado.
Reinstalación Automática con cobro de prima.	Camiones y camionetas se cubren los daños a la carga. Cubre terrorismo y vandalismo.



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-003-04

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

RELACION DE VEHICULOS.

CAMIONES:

DE A CUERDO ANEXO TECNICO "A"

AUTOMOVILES:

DE ACUERDO ANEXO TECNICO "A"

RELACION DE VEHICULOS.

ANEXO TECNICO "A"





FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-003-04

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

ANEXO PÓLIZA DE TRANSPORTES

CONDICIONES ESPECIALES

1.- ASEGURADO:

La presente póliza abierta se expide a favor de fondo de fomento y garantía para el consumo de los trabajadores, (llamada en lo sucesivo el asegurado), acepta cubrir con sujeción a las condiciones generales de la presente póliza y a sus especiales, los embarques que a continuación se describen:

2.- BIENES ASEGURADOS:

A) Ampara todos y cada uno de los embarques que realice el asegurado consistentes en: maquinaria y equipo, accesorios, mobiliario y equipo y demás bienes necesarios para la actividad de Fonacot.

3.- VIGENCIA DE SEGURO:

El seguro amparado bajo la presente póliza empieza a surtir sus efectos a partir de las 12.00 hrs. del día 30 de abril 2004 al 31 de diciembre del 2004 a las 12.00 hrs. desde que los bienes salgan de las bodegas y oficinas del asegurado y/o proveedor, durante el curso normal de tránsito, hasta la llegada a oficinas y /o bodegas del asegurado y/o consignatario.

4.- MEDIOS DE CONDUCCIÓN:

Para la transportación de los bienes asegurados bajo esta póliza abierta, se empleara cualquier medio de conducción, terrestre.

5- LIMITES GEOGRÁFICOS:

Desde cualquier punto de la república mexicana hasta cualquier parte de la república mexicana y/o viceversa





FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-003-04

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

6.- RIESGOS CUBIERTOS:

Los bienes objeto del presente seguro, quedaran cubiertos contra todo riesgo, bodega, maniobras de carga y descarga, robo y ratería, huelgas y alborotos populares, conmoción civil y actos de personas mal intencionadas.

7.- EXCLUSIONES:

- A) Robo en el que intervenga directa o indirectamente un enviado, empleado, o dependiente del asegurado.
- B) Los robos mencionados en la cláusula II a, de las condiciones generales, sección y, inciso c y sección II.
- C) Cualquier otro riesgo no especificado en la cláusula que antecede.

8.- CUOTAS:

Terrestre república mexicana.-----

9.- LIMITES DE RESPONSABILIDAD:

La responsabilidad máxima que la compañía asume bajo la presente póliza en un solo accidente, en un solo medio de conducción o en un solo lugar, es hasta la cantidad de \$500,000.00 este limite aplicara únicamente a perdidas respecto de las cuales es conducido el vehículo porteador por el asegurado no siendo aplicable dicho limite cuando los transportadores acumulen remesas en un solo viaje, en un mismo vehículo o en un mismo convoy, cuyas acumulaciones quedan cubiertas por no ser del conocimiento del asegurado ni estar bajo su control, cuando se empleen varios medios de transporte en una misma remesa debe regir el limite mayor.

10.- VALOR PARA EL SEGURO:





FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-003-04

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

Corresponde al valor declarado mas los costos de flete (terrestre.) Permisos, gastos aduanales de importación y otros que se efectúen para su transporté, no limitándose con un porcentaje y con declaraciones a 60 días.

11.- ESTADÍAS:

Se otorga una estadía hasta por 60 días sin cobro de prima (en caso de requerirse ampliación a mas días, se debe informar a la compañía).

12.- INDEMNIZACIÓN:

En caso de cualquier accidente que ocasione la destrucción o deterioro de los bienes amparados que amerite indemnización, la compañía será responsable s de los gastos que ocasione la reposición de dichos bienes, incluyendo sus gastos inherentes de acuerdo a la definición de valor asegurable.

13.- DECLARACIONES:

Queda entendido y convenido que el asegurado se obliga a enviar a la compañía cada 60 días una relación donde se consignen los embarques efectuados en el mes inmediato anterior y se pagara la prima correspondiente, misma que se calculara a las cuotas establecidas en esta póliza.

14.- CERTIFICADO DE SEGURO:

La compañía expedirá una póliza individual por cada aviso o declaración de embarques, conviniendo ambas partes en la declaración, aceptación de seguro y pago de primas derivadas.

15.- CONDICIONES IMPRESAS:

las condiciones de esta especificación prevalecerán sobre las condiciones generales impresas en la póliza





FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-003-04

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

16.- CANCELACIÓN:

La presente póliza podrá ser cancelada por cualquiera de las partes contratantes, mediante aviso dado por escrito a la contraparte con 60 días naturales de anticipación, sin embargo, cualquier o cualesquiera de los embarques efectuados antes de la fecha en que dicha cancelación sea efectiva, quedaran cubiertos en los términos de esta póliza.

17.- CLÁUSULA ADICIONALES:

DEVOLUCIONES:

En caso de que el consignatario se rehuse a aceptar y/o recibir la entrega de la mercancía asegurada bajo la presente, esta póliza se extiende a cubrir dicha mercancía ya sea mientras este en riesgo del asegurado hasta que la entrega sea realmente efectuada y/o la mercancía sea devuelta al remitente o se disponga de ella de otra manera.

SALVAMENTOS:

Como consecuencia de pago de cualquier indemnización que se haga por pérdida o daño a la mercancía bajo esta póliza, el salvamento o recuperación pasara a ser propiedad de la compañía aseguradora, por lo que el asegurado se compromete a entregar a esta toda la documentación que acredite la propiedad de tales bienes, cediendo en adicción a ellos todos los derechos que tenga sobre dicha propiedad, la compañía conviene en no disponer de salvamentos bajo nombre o marca impresa de fabrica del asegurado y/o cualquier otra forma que identifique al asegurado.

ERRORES U OMISIONES:

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza, queda entendido y convenido que cualquier error u omisión accidental en la descripción de los bienes asegurados, no perjudicará los intereses del asegurado, ya que es intención de este documento dar protección en todo tiempo sin exceder de los límites establecidos en la póliza y sin considerar cobertura o ubicación adicional alguna, por lo tanto, cualquier error u omisión accidental será corregido al ser descubierto y en caso de que el error u omisión amerite, se hará el ajuste correspondiente de la prima, sujetándose a la tarifa aprobada por la comisión nacional de seguros y fianzas.

No-SUBROGACIÓN DE DERECHOS:

La compañía conviene expresamente en no hacer uso de derecho que le confiere el artículo 111 de la Ley sobre el contrato del seguro, de repetir en contra de cualquier negociación propietaria afiliada subsidiaria o dependiente de la asegurada.





FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-003-04

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

INTERESES MORATORIOS

En caso de que la compañía, no obstante, haber recibido los documentos e información que le permita conocer el fundamento de la reclamación que le haya sido presentada, no cumpla con la obligación de pagar la indemnización, capital o renta en los términos legales aplicables, se obliga a pagar al asegurado, beneficiario o tercero dañado, un interés moratorio anual equivalente a la tasa anual igual al promedio del costo, porcentual promedio de captación que publica mensualmente el banco de México, durante el lapso de mora, dicho interés se computará a partir del día siguiente a que venza el plazo de treinta días señalado en el citado precepto.

En caso de juicio o arbitrajes en los términos de los artículos 135 fracción IV bis y 136 fracción II de la ley general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros, los intereses moratorios se calcularán conforme a lo dispuesto en los mismos.

BODEGA A BODEGA:

La cobertura que otorga esta póliza sobre los bienes asegurados, comienza desde el momento en que dichos bienes salen del domicilio del remitente para su transporte, continuando durante el curso ordinario del viaje y cesa con el llegada de los bienes al domicilio del consignatario, entre los puntos de origen y destino indicados en la póliza.

CARGA Y DESCARGA:

Los bienes especificados en esta póliza, se encuentran amparados contra los daños y/o pérdidas que sufran por la ocurrencia de cualesquiera de los riesgos cubiertos durante las maniobras de carga y descarga que se lleven a cabo dentro de la vigencia de la cobertura que brinda esta póliza.

TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

(Con 60 días naturales de anticipación por cualquiera de las partes, con calculo de prima a prorrata)



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-003-04

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

ESTADISTICA DE SINIESTRALIDAD DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS.

FECHA SINIESTRO	RAMO	IMPORTE NDEMNIZACION INIQUITO
28/JUN/2000	AUTOMOVILES	\$37,800.00
	(ROBO) Crysler Shadow, modelo 1992, placas 434-FTV	
29/MAY/2001	(ROBO) Crysler Shadow, modelo 1992, placas 378-FTV	\$37,800.00
30/SEP/2001	(DAÑOS MATERIALES). Crysler Shadow, modelo 1993, placas 670-GJE	\$42,680.00
13/NOV/2002	(COLISION) Chevrolet Chevy, modelo 2002, placas 480-RZL Pago de deducible	\$ 3,249.00
27/MAR2002	EQUIPO ELECTRONICO Videograbadora y reloj chocador de asistencia	\$ 5,685.28
08/AGO/2002	DINERO Y VALORES Asalto a mano armada en Delegación Portales.	\$17,240.46
12/OCT/2002	ROTURA DE CRISTAL Fachada en Delegación Acapulco.	\$ 137.09
2003	EQUIPO ELECTRONICO	
AUTOMOBILES		

Febrero de 2003.



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-003-04

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

ANEXO No. 5

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 9.1 INCISOS), C), D), E), G), H), I), J), K), L) y M)

FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
CONVOCANTE

(NOMBRE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

- C) CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- D) QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- E) QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- G) QUE CONOZCO EL CONTENIDO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)
- H) QUE PROPORCIONARE SIN COSTO PARA FONACOT LA INFORMACIÓN SOBRE LOS NUEVOS SERVICIOS MODIFICACIONES LEGALES O DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, QUE RESULTEN DE INTERÉS PARA EL FONACOT PARA ACTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL, ASÍ COMO EN GENERAL LA ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE LOS SEGUROS, QUE CORRESPONDAN A LA ASEGURADORA.
- I) QUE SU REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.
- J) QUE DEBERE REALIZAR UNA DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS Y DOCUMENTOS O CONSTANCIAS PARA EFECTUAR RECLAMACIONES Y OBTENER EL PAGO DE SINIESTROS, INDICANDO ESPECÍFICAMENTE TIEMPOS DE RESPUESTA, DIRECTORIO DE AJUSTADORES PARA TODOS LOS RAMOS A NIVEL NACIONAL, ASÍ COMO DE LAS OFICINAS DE SERVICIOS A CLIENTES A NIVEL NACIONAL. NO SE TOMARAN EN CUENTA OFICINAS DE VENTA.
- K) QUE INDICARE LA FORMA EN QUE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, MENCIONANDO LA OFICINA RESPONSABLE, FUNCIONARIOS EJECUTIVOS A CARGO DE LA CUENTA.





FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-003-04

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

- L) QUE ACREDITARE QUE CUENTO CON EXPERIENCIA EN LA SUSCRIPCIÓN DE RIESGOS SIMILARES, EQUIVALENTES O MAYORES.
- M) QUE PROPORCIONARE COPIA EXPEDIDA POR LA SHCP PARA REALIZAR OPERACIONES DE SEGUROS, COMPRENDIDA EN ESTA LICITACIÓN.

LUGAR Y FECHA

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)





FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-003-04

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

ANEXO No. 7

PROPUESTA ECONOMICA

		FECHA		
		DIA	MES	AÑO
NOMBRE DEL PARTICIPANTE _____				
R.F.C. _____				
DOMICILIO _____		FABRICANTE _____		
		DISTRIBUIDOR _____ R.F.C. _____		
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO		

LO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA POR EL FONACOT Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 4, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO _____

PARTIDA	CANTIDAD PROPUESTA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL M.N.
			\$	\$

EN EL CASO QUE EL FONACOT, ME OTORQUE LA ADJUDICACION DE LA DEMANDA ASIGNADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

NOMBRE

CARGO

FIRMA

ANEXO No. 8

52/56





FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-003-04

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

(ESTE FORMATO DEBERÁ SER REQUISITADO Y SUSCRITO EXCLUSIVAMENTE POR
EL PARTICIPANTE ADJUDICADO)

FECHA _____
NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO _____
DOMICILIO FISCAL _____
CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____
N°. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LA QUE RESULTÓ ADJUDICADO _____
MONTO DE LA ADJUDICACIÓN (SIN IVA) (\$CON NUMERO) (CON LETRA).

MANIFESTACIÓN

PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.1.12 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LA "RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2002", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE MAYO DE 2002, MANIFIESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", LO SIGUIENTE:

- A) QUE MI REPRESENTADA HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTAS A LAS DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (ISAN) E IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS (ISTUV), CORRESPONDIENTES A LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES, ASÍ COMO, QUE HA PRESENTADO LAS DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A 2000, 2001 Y 2002, POR LOS MISMOS IMPUESTOS. (CUANDO EL PARTICIPANTE ADJUDICADO TENGA MENOS DE 3 (TRES) AÑOS INSCRITO EN EL R. F. C., LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE RUBRO, CORRESPONDERÁ AL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN).

(EL PARTICIPANTE QUE NO HUBIERA ESTADO OBLIGADO A PRESENTAR, TOTAL O PARCIALMENTE LAS DECLARACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ASÍ COMO LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASENTARAN ESTA MANIFESTACIÓN EN ESTE ESCRITO)

- B) QUE MI REPRESENTADA NO TIENE ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS AL ISAN E ISTUV.

(EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, MANIFIESTARÁN QUE NO HAN INCURRIDO DURANTE 2001 Y 2002 EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO).

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE.



ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

ANEXO No. 9

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos,

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dadas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales. Ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá declarar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".